

SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE LEY 8982/2024-CR, POR EL QUE SE PROPONE LA “LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUARAL”

Congresista Roberto Sánchez Palomino



CONGRESISTA ROBERTO HELBERT SÁNCHEZ PALOMINO

“Decenio para la igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Proyecto de Ley N° 8982/2024-CR

PROYECTO DE LEY QUE CREA LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
HUARAL



Los Congresistas de la República que suscriben, a iniciativa del Congresista de la República **Roberto Helbert Sánchez Palomino**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que les confiere los artículos 107 de la Constitución Política del Perú, 74 y 75 del Reglamento del Congreso de la República, presentan el siguiente proyecto de ley.

FORMULA LEGAL

El Congreso de la República

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUARAL

Artículo 1. Creación de la Universidad Nacional de Huaral

Se crea la Universidad Nacional de Huaral, con personería jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huaral de la provincia de Huaral del departamento de Lima.

Artículo 2. Régimen académico

La Universidad Nacional de Huaral está conformada por los departamentos académicos, escuelas profesionales, unidades de investigación y unidades de postgrado que sean aprobados al momento de establecer su régimen académico, en el marco de lo que señala la Ley N° 30220, Ley Universitaria.



- El proyecto de ley tiene como finalidad la creación de la Universidad Nacional de Huaral, con personería jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huaral, en la provincia de Huaral del departamento de Lima.

- La provincia de Huaral tiene 206,138 habitantes, de los cuales 64,397 habitantes tienen la edad de 19 años o menos.
- Por su parte el distrito de Huaral tiene 110,059 habitantes, es decir más de la mitad de habitantes de toda la provincia de Huaral, de los cuales 34,401 tienen menos de 19 años.
- Asimismo, la provincia de Huaral tiene 12 distritos, los cuales son Atavillos Alto, Atavillos Bajo, Aucallama, Chancay, Huaral, Ihuarí, Sumbilca, San Miguel de Acos, Veintisiete de Noviembre, Santa Cruz de Andamarca, Lampián y Pacaraos.
- Sin embargo, a pesar del número de habitantes que tienen la provincia de Huaral, en la actualidad no existe una universidad en la provincia de Huaral, la cual serviría para que los jóvenes del lugar se formen en una carrera universitaria de acuerdo a las necesidades del lugar.



Actividades productivas

- En la actualidad, la actividad agrícola y agropecuaria, en la provincia de Huaral constituye el principal soporte de la estructura productiva de la provincia, no solamente por los niveles de producción, sino también su cartera de productos existentes orientada a mercados diversos.

Megapuerto de Chancay

- De acuerdo a información publicada en el Portal Institucional del Ministerio de Producción, el Puerto de Chancay tendrá “un impacto económico y social, generando US\$ 4500 millones anuales, significando un 1.8 % del PBI del país, que generaría 8550 empleos directos, gracias al acercamiento a las economías del Asia-Pacífico, y permitiendo al Perú posicionarse como líder económico de la región”. Asimismo, según el Portal mencionado, “el megapuerto dinamizará, en el caso del sector pesca, la industria del enlatado y el congelado, además de la industria harinera, generando S/450 millones y 1200 puestos de trabajo”. Además, “en el caso de la industria manufacturera el impacto se dará principalmente en los sectores de alimentos, bebidas, metalmecánica y muebles, con alrededor de S/42.00 millones que permitirá generar 6000 empleos directos”.
- **Este nivel de crecimiento económico, debe ir acompañado con la formación profesional de los ciudadanos de la provincia de Huaral, que les permita la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica, lo cual significa la creación de una universidad pública, que permita que muchos huaralinos y huaralinas puedan acceder a estudiar una carrera universitaria, sin necesidad de viajar fuera de la provincia de Huaral. En la medida que también ejercerán sus carreras sobre todo en la provincia mencionada.**



ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

- Ley 32072, Ley que crea la Universidad Nacional Autónoma Perla del Vilcanota en el distrito de Sicuani de la provincia de Canchis del departamento de Cusco. Publicado el 25 de junio del 2024.
-
- Ley N° 32075, Ley que crea la Universidad Nacional del Vraem en el Distrito de Pichari de la Provincia de la Convención en el Departamento del Cusco. Publicado el 25 de junio del 2024.
 - Ley N° 32090, Ley que crea la Universidad Nacional Fronteriza Autónoma de Yunguyo en el Distrito de Yunguyo de la Provincia de Yunguyo del Departamento de Puno. Publicado el 04 de julio del 2024.
 - Ley N° 32101, Ley que crea la Universidad Nacional de Sechura en el Distrito De Sechura de la Provincia de Sechura del Departamento de Piura. Publicado el 22 de julio del 2024.

Las leyes mencionadas son precedentes, respecto a que el Congreso de la República mediante ley ha creado universidades.



CONTENIDO DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA

- La iniciativa legislativa propone que se cree la Universidad Nacional de Huaral, con personería jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huaral de la provincia de Huaral del departamento de Lima.
- En segundo lugar, el proyecto de ley señala que la Universidad Nacional de Huaral estará conformada por los departamentos académicos, escuelas profesionales, unidades de investigación y unidades de postgrado que sean aprobados al momento de establecer su régimen académico, en el marco de lo que señala la Ley 30220, Ley Universitaria.

RESPECTO A LAS CARRERAS PROFESIONALES QUE OFRECERÁ LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUARAL SON AQUELLAS VINCULADAS A LA OFERTA EDUCATIVA, SOBRE TODO LOCAL, SIN QUE ELLO SIGNIFIQUE QUE NO SEAN COMPETITIVAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, LAS CUALES SON:

- a. Administración.
- b. Administración de Negocios Internacionales.

- c. Arquitectura
- d. Ingeniería Agrónoma
- e. Ingeniería Civil.
- e. Ingeniería en Industrias Alimentarias
- f. Ingeniería Industrial
- h. Ingeniería de Sistemas
- g. Ingeniería Metalúrgica
- h. Medicina Veterinaria
- i. Nutrición
- j. Psicología
- m. Turismo y Hotelería

En la propuesta legislativa se señala también que la Universidad Nacional de Huaral puede ampliar su oferta educativa de acuerdo con las necesidades locales, departamentales y nacionales, considerando el cierre de brechas con miras a elevar la competitividad del lugar.

BENEFICIOS

- Los residentes en la provincia de Huaral tendrán acceso a la educación universitaria dentro de dicho territorio, por lo cual ya no será necesario que tengan que mudarse fuera de la provincia mencionada o trasladarse fuera de ella para poder estudiar en la universidad, lo cual representa un costo adicional para la persona que desea estudiar una carrera universitaria.
- Permitirá que muchos jóvenes tengan acceso a la universidad, lo cual ahora no lo pueden hacer debido a que no tienen los recursos para poder trasladarse a otra provincia donde existe una universidad.
- Los profesionales formados en la Universidad Nacional de Huaral son los que contribuirían principalmente al desarrollo de la provincia de Huaral, en la medida que las carreras que ofrecerá dicho centro de Estudios se encuentran relacionadas con el desarrollo de la provincia mencionada.
- La provincia de Huaral tendrá una universidad que contribuirá a la investigación científica en dicho lugar, con profesionales formados en dicho lugar.
- Favorece a la descentralización de la educación superior, puesto que el Estado asignará los recursos necesarios para la implementación de una universidad fuera de la ciudad de Lima, en este caso de una universidad en la provincia de Huaral.



FINANCIAMIENTO

El funcionamiento e implementación de la universidad creada por la presente ley, se realizará con recursos propios, donaciones y legados, recursos del canon y los recursos necesarios y progresivos gestionados en el Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Educación, Gobierno Regional de Lima y Municipalidad Distrital de Huaral, con cargo al presupuesto para el ejercicio fiscal del año siguiente a su aprobación.